

SANTIAGO, 15 de enero de 2019

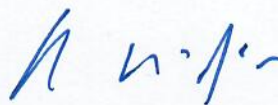
RESOLUCIÓN N° 015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N°309-1535/18 y la reglamentación vigente, D.U.N° 007586/93, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Fabián Alarcón S.**, RUT. N° 20.027.596-9, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 18 de diciembre de 2018.
- c) El certificado médico del Dr. Ramiro Díaz Parra del Centro de Salud Integral Las Cabras.
- d) La derivación a la carrera para evaluación, el día 19 de diciembre de 2018, se adjunta certificado médico.
- e) La respuesta de la carrera de Sociología, recibida el 19 de diciembre de 2018, que acepta la postergación de estudios.
- f) La derivación a la Escuela de Pregrado para solicitar Visto Bueno a respuesta del Sr. Jefe de Carrera, con fecha 04 de enero de 2019.
- g) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 14 de enero de 2019, que ratifica lo resuelto por la Carrera.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **FABIÁN ALARCÓN SILVA**, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de Salud.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

